



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 22045/2012 y CUDAP N° 22629/2012, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 608/12 y N° 609/12; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 608/12, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"II CONGRESO RIOPLATENSE DE DERECHO"**, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de mayo de 2012 en la ciudad de Montevideo. N° 609/12, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL: EL IMPACTO DE LAS REFORMAS DE ANTEPROYECTO DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL"**, a realizarse en sede de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, entre los días 17 y 19 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N° 176/12.-



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA